



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082 - 2022 - A/MDC

Coviriali, 18 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

VISTO:

El Informe N°24-SG/MDC mediante el cual informa que se requiere la designación del Oficial de Seguridad Digital, Decreto Supremo N°029-2021-PCM y el artículo 5 de la Resolución Ministerial N°166-2017-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0166-2017-PCM, el Titular de la entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad; con conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, el numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, indica como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital, el cual tiene como rol responsable el coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital, en concordancia con lo previsto en el numeral 111.3 del artículo 111 de la acotada norma; y, al respecto, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital.

Que, mediante Informe N° 24-2022-SG/MDC de fecha 16 de mayo del 2022, se sugiere designar mediante acto resolutivo a la Sr(a). Kaellyn Hanna Rueda Medina – Jefe de la Oficina de Secretaría General como Oficial de Seguridad Digital de la Municipalidad Distrital de Coviriali.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Sr(a). Kaellyn Hanna Rueda Medina, Jefe de la Oficina de Secretaría General, como OFICIAL DE SEGURIDAD DIGITAL de la Municipalidad Distrital de Coviriali.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Coviriali.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

Alejandro H. Egoavil Noya
ALCALDE